

DELINCUENCIA FEMENINA: TODO POR AMOR

Criminalidad femenina

Las mujeres cometen el 10% de los delitos en España y representan el 8% de la población reclusa.

Feminización del sistema judicial

Frente a esta tasa de delincuencia extremadamente baja, nos encontramos que las mujeres tiene una posición mayoritaria en el sistema judicial, puesto que representan el 48% de los abogados colegiados, el 66% de los procuradores, el 55% de los jueces y magistrados, el 64% de los fiscales y el 69% del personal de justicia.

Mayoría de mujeres juzgando a mayoría de hombres.

Cómo delinquen las mujeres

Los delitos más cometidos por las mujeres, suelen ser hurtos (tomar cosas ajenas sin fuerza o violencia), usurpación (ocupar bienes inmuebles ajenos), falsificación de documentos privados, acusaciones y denuncias falsas, simulaciones de delitos como responsable o víctima, u otros delitos contra la administración de justicia, como no impedir delitos, encubrirlos o falsos testimonios. Es decir, hacemos las cosas a escondidas y mentimos, mientras que los hombres suelen ser los autores de delitos más graves, empleando fuerza o violencia, contra las cosas o las personas.

Motivación de la mentira

Aunque parece que hombres y mujeres mentimos por igual, los hombres suelen mentir para impresionar, mientras que las mujeres solemos tener más secretos y según Shapiro justificamos la mentira en un 75% de los casos, para ser aceptadas y para no herir los sentimientos de otros.

A las mujeres, la mentira se nos da bien, tanto sobre temas personales (edad, peso o botox...) cómo sobre temas genéricos, mientras que a los hombres les resulta más difícil mentir sobre cuestiones personales.

Caballerosidad judicial

Hay estudios que demuestran que por los mismos delitos, se imponen condenas más largas a los hombres que a las mujeres. Es difícil llegar a conclusiones pues no hay dos casos iguales, pero estadísticamente, así parece ser.

Entonces, la pregunta que nos viene en mente, es si los varones y mujeres del aparato judicial, son más benévolos y más solidarias, ante una imputada mujer.

Por otro lado, también está demostrado, que en los procesos con jurado, se tiende a absolver o a solicitar penas inferiores para los autores de delitos que tienen la suerte de ser más agraciados físicamente.

Entonces quizás debemos dudar si el sistema judicial trata con la misma imparcialidad necesaria, a una mujer, agraciada físicamente, y con cara de no haber roto un plato, que a un tío con pinta de bruto. Está claro. Y eso, es discriminación.

Conducta esperada

Cómo nos educamos, tiene aún hoy, en nuestra sociedad, una perspectiva de género. Se espera de las mujeres que sean buenas niñas, que cuiden de los demás y fomenten las relaciones sociales y castigamos con más dureza a aquéllas que se apartan del

comportamiento sexual apropiado o del comportamiento maternal esperado, como defienden Heidenson o Carlen.

Así, la lección para las mujeres es cumplir los estándares de corrección, porque nos será más fácil mentir e incluso delinquir.

Y casan con el cliché de buenas niñas, la Infanta Cristina o la exministra Ana Mato: físico agradable, haber ido siempre por el buen camino, discreción en el vestir, y alegaciones de no saber nada de los turbios negocios de sus maridos, que les proporcionaban todo tipo de lujos y comodidades.

Cegadas por interés o por amor

A pesar de que las mujeres estamos hoy más que capacitadas para gestionar la economía doméstica, muchas familias siguen funcionando como antaño, donde el hombre es el que lleva las cuentas del hogar.

Pero no deja indiferente que mujeres supuestamente preparadas como la Infanta Cristina o la ex ministra Ana Mato, ambas licenciadas, casualmente, en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense, y ambas con cargos de responsabilidad, fueran incapaces de cuestionar la proveniencia de los ingresos para mantener su alto nivel de vida.

Si lo hicieron, les convino guardar el secreto, porque actuaban “por fe y amor a su marido”.

Porque, las mujeres encubrimos y mentimos, pero gracias a nuestra condición de mujer, somos tratadas de manera diferente si nos ajustamos, eso sí, a los criterios de corrección propios de la edad media: buenas niñas, románticas, vulnerables y víctimas del amor.

Cegadas por amor. O por interés. Que más da.

Barcelona, a 17 diciembre de 2014.

Mireia Ferré
Abogado